

Responsable Político
Responsable Técnico

Presidente Mariola Pascual Paredes
Coordinador de Euskera y Cultura

ATRIBUCIONES

1. Ordenación y gestión de la seguridad de las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares y establecimientos de pública concurrencia.
2. Ordenación, gestión en materia de animales de compañía y potencialmente peligrosos.
3. Ordenación y gestión de la Policía Local, ordenación del tráfico, seguridad vial, estacionamiento de vehículos y colaboración en la seguridad ciudadana.
4. Ordenación y gestión de la protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios.
5. Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales, técnicos y humanos que se consideren necesario.
6. Ordenación y gestión de la protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios.
7. Ordenación y gestión de la defensa y protección de personas usuarias y Consumidoras.
8. Ordenación y gestión del comercio interior. En concreto, lo relativo a la Ordenación y gestión sobre mercados, abastos, ferias, lonjas, mataderos y comercio ambulante. Igualmente, incluyendo la planificación y ordenación del uso comercial al por menor y grandes equipamientos comerciales atendiendo a criterios de ordenación urbanística y utilización racional del suelo, así como la ordenación, inspección y sanción en materia de compraventa de vehículos y otros artículos en espacios públicos.
9. Promoción, gestión, defensa y protección de la salud pública.
10. Ordenación, planificación y gestión de los servicios sociales.
11. Ordenación, programación y gestión en materia de ingreso de inclusión social
12. Ordenación, promoción del deporte y de actividades deportivas y gestión de equipamientos deportivos de uso público.
13. Ordenación, promoción de la cultura y de actividades culturales y gestión de equipamientos culturales de uso público.
14. Gestión y promoción del turismo local.
15. Ordenación y gestión de las Políticas de igualdad de género y fomento de la equidad.
16. Planificación, ordenación y gestión de Políticas de Juventud.
17. Gestión de las Políticas de integración social en materia de

inmigración, de acuerdo con la legislación en materia de extranjería y en cooperación con las instituciones autonómicas.

18. Participación en la programación de la enseñanza y en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria y de educación especial. Asimismo, en relación con los ámbitos anteriores, la cooperación con la Administración educativa en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos.
19. Gestión del patrimonio municipal, la regulación de su uso y destino y su conservación y mantenimiento, de acuerdo, en su caso, con la normativa foral.
20. Ordenación y gestión de establecimientos públicos y actividades recreativas.
21. Ordenación y gestión del uso de servicios, equipamientos, infraestructuras e instalaciones de titularidad pública.

En relación al desarrollo de estas competencias:

- a. Organización y gestión de los recursos humanos y materiales.
- b. Gestión económica: ejecución del presupuesto.

DEPARTAMENTOS

- **Bienestar Social**
- **Cultura**
- **Juventud**
- **Deporte**
- **Euskaltegi**
- **Musika Eskola**